



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SJR/SO/120/2024

CXX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **once** horas con **ocho** minutos del día **cinco** de **julio** del año **dos mil veinticuatro**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Centésimo Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo**, con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente. -----

Acto seguido, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, refiere que los C.C. Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora informaron mediante oficios con número MSJR/AQT/4R/023/2024 y MSJR/AQT/7R/035/2024 respectivamente que, por situaciones personales no podrán asistir a la presente sesión, por lo que lo tomarán mediante plataforma digital, vía zoom, por lo que procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor, mediante plataforma digital, vía zoom; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, mediante plataforma digital, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar. -----

1. En uso de la voz, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve** integrantes del cuerpo edilicio, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de **quórum legal** para sesionar. -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Centésimo Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo** e instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

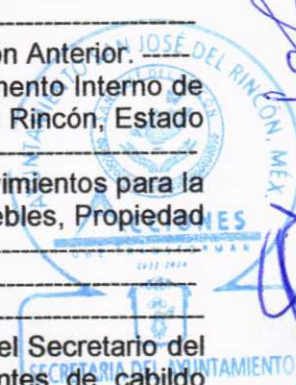
2. El Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente: -----

Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del **quórum legal**. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----
4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Reglamento Interno de la Coordinación de Gobernación del Municipio de San José del Rincón, Estado de México. -----
5. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de los movimientos para la modificación por Alta y Baja en el inventario de los Bienes Muebles, Propiedad del Municipio de San José del Rincón. -----
6. Asuntos Generales. -----
7. Clausura de la Sesión. -----

El cual se sometió a consideración de los ediles para su aprobación, por el Secretario del Ayuntamiento, quien recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo

(Vertical column of handwritten signatures and stamps on the right side of the page)





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

presentes, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos. -----

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

3. Atendiendo a la Instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, que se refiere a la Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la despena de la lectura y al mismo tiempo la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación correspondiente. -----

En uso de la voz el Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal que el punto en cuestión fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

4. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 4, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Reglamento Interno de la Coordinación de Gobernación del Municipio de San José del Rincón, Estado de México. -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

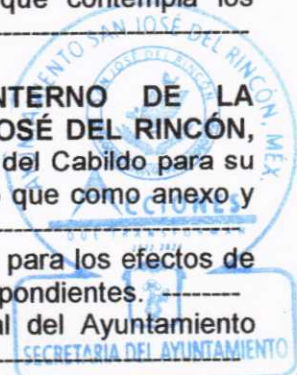
Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, menciona: señoras y señores integrantes de Cabildo, se informa a Ustedes que se recibió y se da atención al escrito con número MSJR/AQT/SM/164/2024 enviado por el C. Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión para la Reglamentación del Municipio de San José del Rincón, mediante el cual solicita considerar como punto del orden del día en Sesión Ordinaria de Cabildo, la presentación del **DICTÁMEN NÚMERO 43/CTRSJR/2024** emitido por la Comisión para la Reglamentación del Municipio de San José del Rincón, mismo que contempla los siguientes: -----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se dictamina procedente el **REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO**, y se propone que se someta a conocimiento del Cabildo para su validación y aprobación correspondiente, en términos del documento que como anexo y parte integrante del presente corre agregado al mismo. -----

SEGUNDO. Túrnese a la Presidenta Municipal el presente dictamen, para los efectos de que proceda a presentarlo al pleno del Cabildo para los efectos correspondientes. -----

TERCERO. Publíquese y difúndase en la Gaceta Oficial Municipal del Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón, Estado de México. -----



Handwritten signatures in blue ink on the right side of the document.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

CUARTO. Remítase debidamente certificado el Acuerdo de Cabildo al Titular de la Coordinación de Gobernación, y a la Coordinación General de Mejora Regulatoria, para los fines a que haya lugar. -----

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de este órgano colegiado la aprobación del REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO. -----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 314/SO/120/2024

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 109 fracción III y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 64 fracción I, 66, 69 fracción II, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36, 37, 38, 40, 41 y 43 del Bando Municipal Vigente así como el Acuerdo de Cabildo número 022/SO/02/2022 de fecha siete de enero del año dos mil veintidós, SE APRUEBA REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, mismo que se agrega al presente como ANEXO 1. -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Síndico Municipal, Titular de la Coordinación de Gobernación y al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria para que, en ejercicio de sus atribuciones den seguimiento y cumplimiento al mismo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

5. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **5**, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de los movimientos para la modificación por Alta y Baja en el inventario de los Bienes Muebles, Propiedad del Municipio de San José del Rincón.** -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, menciona: señoras y señores integrantes de Cabildo, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Capítulo X, Numerales Décimo Octavo y Décimo Noveno, Capítulo XXIV Numeral Octogésimo Sexto, de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; en fecha quince de mayo del presente año se realizó la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de San José del Rincón, México y en su punto número cinco del orden del día, referente a la "Presentación, Análisis, Discusión por parte del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles para la modificación por alta y baja en el Inventario de Bienes Muebles propiedad del Municipio de San José del Rincón y en su caso solicitar al Cabildo su aprobación para realizar los movimientos correspondientes"; se sometió a su consideración las modificaciones por alta y baja en el Inventario de Bienes Muebles, de tal manera que estos puedan ser registrados en el Libro Especial del Inventario, así como en el Sistema de Control Patrimonial Municipal, en razón de que una vez que sean aprobados por el comité se puedan someter a consideración del cabildo para su debida autorización, se sometió a votación de los integrantes del Comité, quedando aprobado por unanimidad, desprendiéndose el siguiente acuerdo: -----

CMBMEIMSJR/034/SO/009/2024

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de San José del Rincón, la solicitud al Cabildo para su aprobación de los movimientos por alta y baja en el Inventario de Bienes Muebles propiedad del municipio de San José del Rincón de los bienes antes referenciados. -----

Se incluyen las tablas en referencia, mismas que se enviaron previa anticipación a ustedes integrantes de cabildo, para su debido conocimiento, asimismo, se detallan los bienes muebles que se encuentran en proceso de baja y que forman parte del Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2024. -----

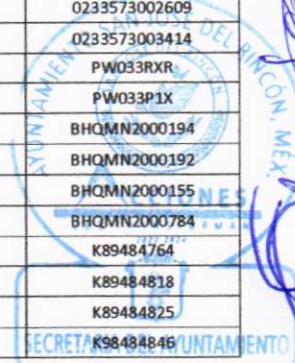
En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 315/SO/120/2024

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; El Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, **APRUEBA LOS MOVIMIENTOS PARA LA MODIFICACIÓN POR ALTA Y BAJA EN EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, consistentes en las siguientes tablas: -----**

MODIFICACIÓN POR ALTA EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

NO.	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE
1	COMPUTADORA ALL IN ONE	DELL	INSPIRON 5400	0N7T04
2	PORTATIL DELL	DELL	INSPIRON 15-3511	2PP3ZJ3
3	ESTACIÓN TOTAL	LEICA	TS03 2" R500	30909448
4	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	ASUS	VA27E	0233573002609
5	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	ASUS	VA27E	0233573003414
6	COMPUTADORA PORTATIL	LENOVO	IDEAPAD FLEX 5	PW033RXR
7	COMPUTADORA PORTATIL	LENOVO	IDEAPAD FLEX 5	PW033P1X
8	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMN2000194
9	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMN2000192
10	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMN2000155
11	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMN2000784
12	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89484764
13	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89484818
14	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89484825
15	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89484846





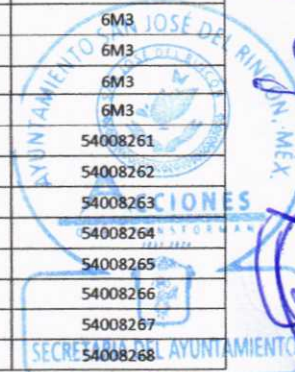
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

16	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89484856
17	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89484864
18	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89484873
19	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89484881
20	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89484884
21	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89484915
22	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89484923
23	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89484926
24	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89484930
25	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89484971
26	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89484984
27	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89485004
28	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89485036
29	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89699596
30	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K89699720
31	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K90324896
32	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K93619166
33	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K93619196
34	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K93619199
35	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K93619201
36	CAMARA DE SOLAPA	HIKVISION	DSMW406	K93619205
37	CAMARA DE SOLAPA	EPCOM	XHRR3	XMRR3-0351
38	CAMARA DE SOLAPA	EPCOM	XHRR3	XMRR3-0352
39	CAMARA DE SOLAPA	EPCOM	XHRR3	XMRR3-0353
40	CAMARA DE SOLAPA	EPCOM	XHRR3	XMRR3-0354
41	CAMARA DE SOLAPA	EPCOM	XHRR3	XMRR3-0355
42	CAMARA DE SOLAPA	EPCOM	XHRR3	XMRR3-0356
43	CAMARA DE SOLAPA	EPCOM	XHRR3	XMRR3-0357
44	CAMARA DE SOLAPA	EPCOM	XHRR3	XMRR3-0358
45	CAMARA DE SOLAPA	EPCOM	XHRR3	XMRR3-0359
46	CAMARA DE SOLAPA	EPCOM	XHRR3	XMRR3-0360
47	CÁMARA FOTOGRÁFICA	PANASONIC	DC-FZ80	4074979
48	CÁMARA FOTOGRÁFICA	PANASONIC	DC-FZ80	4058104
49	CÁMARA FOTOGRÁFICA	PANASONIC	DC-FZ80	4069310
50	CÁMARA PARA CASCO TÁCTICO	GO PRO	HERO 9	C35977403
51	CÁMARA PARA CASCO TÁCTICO	GO PRO	HERO 9	C8849247
52	CÁMARA PARA CASCO TÁCTICO	GO PRO	HERO 9	C27803462
53	BOMBA PARA AGUA SHP	TRUPER	MOTB-2	S/S
54	BOMBA SUMERGIBLE AQUAPACK	AQUAPACK	RTS1500	S/S
55	CONTENEDOR ABIERTO	S/M	ACERO	6M3
56	CONTENEDOR ABIERTO	S/M	ACERO	6M3
57	CONTENEDOR ABIERTO	S/M	ACERO	6M3
58	CONTENEDOR ABIERTO	S/M	ACERO	6M3
59	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008261
60	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008262
61	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008263
62	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008264
63	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008265
64	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008266
65	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008267
66	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008268



Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including several illegible signatures and a signature that appears to be 'P. ...'.



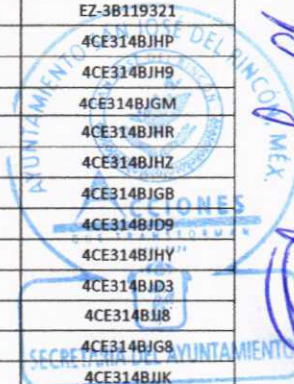
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

67	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008269
68	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008270
69	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008361
70	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008362
71	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008363
72	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008364
73	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008365
74	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008366
75	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008367
76	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008368
77	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008369
78	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008370
79	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008371
80	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008372
81	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008373
82	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008374
83	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008375
84	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008376
85	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008377
86	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008378
87	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008379
88	RADIO MARCA ICOM	ICOM	IC-F1100D	54008380
89	RADIO ICOM	ICOM ICF5013	ICF5013	S/S
90	RADIO ICOM	ICOM ICF5013	ICF5013	S/S
91	RADIO ICOM	ICOM ICF5013	ICF5013	S/S
92	RADIO ICOM	ICOM ICF5013	ICF5013	S/S
93	VEHÍCULO AVEO	CHEVROLET	2024	LZWPRMGN9RF964617
94	VEHÍCULO AVEO	CHEVROLET	2024	LZWPRMGN3RF963446
95	CAMIONETA SAVEIRO	VOLKSWAGEN	2024	9BWKL45U6RP007516
96	CAMIONETA SAVEIRO	VOLKSWAGEN	2024	9BWKL45U8RP008151
97	VEHÍCULO JETTA	VOLKSWAGEN	2024	3VWKP6BU8RM029325
98	CAMIONETA FORD F150	FORD	2023	1FTFW1E58PFB84906
99	CAMIONETA RAM	RAM	2023	3C6SRBDT1PG676503
100	CAMIONETA RAM	RAM	2023	3C6SRBDT6PG676657
101	CAMIONETA RAM	RAM	2023	3C6SRBDTXPG676502
102	BOMBA SUMERGIBLE TIPO BALA	TORMAC	INOX	S/S
103	BOMBA SUMERGIBLE TIPO BALA	TORMAC	INOX	S/S
104	VENTILADOR DE TRASLADO	JUJIJUXIN	JIXI-H-100C	2420041635E
105	DEFIBRILADOR	MINDRAY	BENEHEART D3	EZ-3B119321
106	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJHP
107	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJH9
108	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJGM
109	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJHR
110	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJHZ
111	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJGB
112	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJD9
113	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJHY
114	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJD3
115	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJJ8
116	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJG8
117	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJJK



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right.



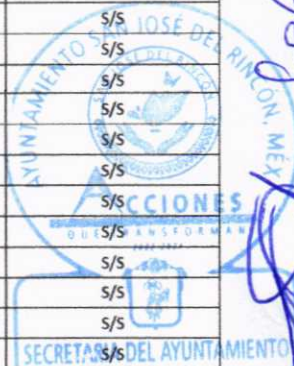
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

118	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJD5
119	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJH0
120	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314JB3
121	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314JCB9
122	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314JCB3
123	COMPUTADORA HP	HP	PRO 280	4CE314BJGS
124	COMPUTADORA HP	HP	PRO 400	MXL3494191
125	COMPUTADORA HP	HP	PRO 400	MXL3494194
126	COMPUTADORA HP	HP	PRO 400	MXL3494850
127	COMPUTADORA HP	HP	PRO 400	MXL3494197
128	COMPUTADORA HP	HP	PRO 400	MXL34948RG
129	COMPUTADORA HP	HP	PRO 400	MXL349419B
130	COMPUTADORA HP	HP	PRO 400	MXL349419Q
131	COMPUTADORA HP	HP	PRO 400	MXL3494192
132	COMPUTADORA HP	HP	PRO 400	MXL34948MD
133	COMPUTADORA HP	HP	PRO 400	MXL349418R
134	COMPUTADORA HP	HP	PRO 400	MXL3494196
135	COMPUTADORA HP	HP	PRO 400	MXL349419P
136	SCANNER FUJITSU	FUJITSU	FI-800R	C7DA201477
137	SCANNER FUJITSU	FUJITSU	FI-800R	C7DA201478
138	SCANNER FUJITSU	FUJITSU	FI-7160	A33AG38895
139	SCANNER FUJITSU	FUJITSU	FI-7160	C10A420641
140	SCANNER FUJITSU	FUJITSU	FI-7160	A33AL44551
141	SCANNER FUJITSU	FUJITSU	FI-7160	A33AL40096
142	MESA DE JUNTAS	S/M	REDONDA 1.35 M	S/S
143	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
144	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
145	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
146	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
147	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
148	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
149	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
150	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
151	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
152	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
153	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
154	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
155	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
156	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
157	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
158	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
159	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
160	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
161	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
162	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
163	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
164	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
165	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
166	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
167	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
168	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Roberto', 'M', and 'Javier', are present on the right side of the page.]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

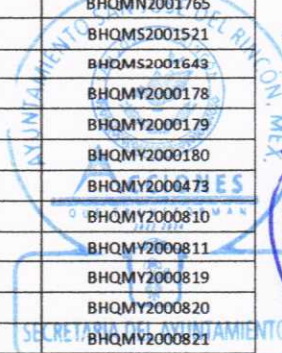


"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

169	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
170	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
171	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S
172	ARCHIVERO METALICO	WORKSIMPLI	WSVF4LG25BLK	S/S

MODIFICACIÓN POR ALTA EN EL INVENTARIO DE BIENES DE BAJO COSTO

NO.	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE
1	MONITOR HP	HP	M22F	3CM30702T0
2	MONITOR HP	HP	M22F	3CM3130YLC
3	MONITOR HP	HP	M22F	3CM3130YSL
4	MONITOR HP	HP	M22F	3CM31405YJ
5	MONITOR HP	HP	M22F	3CM31405YP
6	MONITOR HP	HP	M22F	3CM31405ZB
7	MONITOR HP	HP	M22F	3CM31405ZQ
8	MONITOR HP	HP	M22F	3CM31405ZS
9	MONITOR HP	HP	M22F	3CM31405ZY
10	MONITOR HP	HP	M22F	3CM3140607
11	MONITOR HP	HP	M22F	3CM3140608
12	MONITOR HP	HP	M22F	3CM314060D
13	MONITOR HP	HP	M22F	3CM314060G
14	MONITOR HP	HP	M22F	3CM314060K
15	MONITOR HP	HP	M22F	3CM30702G9
16	MONITOR HP	HP	M22F	3CM31602QH
17	MONITOR HP	HP	M22F	3CM31602YR
18	MONITOR HP	HP	M22F	3CM316030F
19	MONITOR HP	HP	M22F	3CM30702T0
20	MONITOR HP	HP	M22F	3CM3170W9X
21	MONITOR HP	HP	M22F	3CM316023Z
22	MONITOR HP	HP	M22F	3CM31405YK
23	MONITOR HP	HP	M22F	3CM31405YM
24	MONITOR HP	HP	M22F	3CM31405YR
25	MONITOR HP	HP	M22F	3CM3160025B
26	MONITOR HP	HP	M22F	3CM30702SZ
27	MONITOR HP	HP	M22F	3CM30702TK
28	MONITOR HP	HP	M22F	3CM31405ZV
29	MONITOR HP	HP	M22F	3CM3140608
30	MONITOR HP	HP	M22F	3CM31602ZT
31	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMN2000543
32	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000481
33	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2001441
34	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMN2001765
35	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMS2001521
36	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMS2001643
37	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000178
38	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000179
39	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000180
40	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000473
41	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000810
42	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000811
43	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000819
44	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000820
45	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQMY2000821



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

46	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000822
47	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000839
48	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000845
49	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000846
50	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000847
51	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000848
52	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000849
53	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000850
54	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000852
55	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000853
56	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000854
57	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000855
58	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000856
59	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000857
60	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000858
61	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000859
62	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000860
63	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000861
64	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000862
65	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000863
66	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000864
67	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000865
68	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000866
69	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000867
70	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000869
71	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000871
72	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000872
73	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000873
74	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000875
75	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000876
76	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000877
77	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000878
78	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000881
79	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000882
80	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000883
81	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000885
82	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000886
83	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000887
84	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000888
85	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000890
86	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000891
87	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000892
88	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000893
89	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2001065
90	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2001149
91	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2001352
92	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2001358
93	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2001359
94	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2001433
95	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2001583
96	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2002047

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'M. J.', 'M. J.', and 'M. J.']



[Handwritten signature]
9



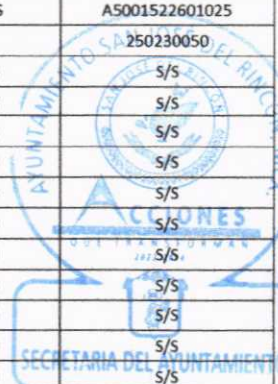
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

97	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2002048
98	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2002049
99	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2002052
100	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2001777
101	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2001214
102	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000142
103	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2001384
104	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000533
105	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2001782
106	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2001582
107	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2001780
108	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2001357
109	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000879
110	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2001434
111	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2001375
112	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2002073
113	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2001378
114	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000816
115	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000445
116	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2002059
117	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2002058
118	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000817
119	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2001549
120	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000884
121	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000604
122	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000531
123	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2001779
124	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000539
125	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000535
126	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2001444
127	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000359
128	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000534
129	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2000358
130	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP1500AVRLCD	BHQM2001793
131	TANQUE PARA PINTURA Y PISTOLA	TRUPER	TAN-P110	S/S
132	RADIO ESTACIÓN AIRMAX	UBIQUITY NETWORKS	AIRMAX	S/S
133	RADIO ESTACIÓN AIRMAX	UBIQUITY NETWORKS	AIRMAX	S/S
134	NANOSTATION AIRMAX	UBIQUITY NETWORKS	AIRMAX	S/S
135	SWITCH	PLANET	24 PUERTOS	A5001522601025
136	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO	TIMESCO	ORION	250230050
137	ESCRITORIO SECRETARIAL	ESCUADRA	1.50 X 1.50	S/S
138	ESCRITORIO SECRETARIAL	ESCUADRA	1.50 X 1.50	S/S
139	ESCRITORIO SECRETARIAL	ESCUADRA	1.50 X 1.50	S/S
140	ESCRITORIO SECRETARIAL	ESCUADRA	1.50 X 1.50	S/S
141	ESCRITORIO SECRETARIAL	ESCUADRA	1.50 X 1.50	S/S
142	ESCRITORIO SECRETARIAL	ESCUADRA	1.50 X 1.50	S/S
143	ESCRITORIO SECRETARIAL	ESCUADRA	1.50 X 1.50	S/S
144	ESCRITORIO SECRETARIAL	ESCUADRA	1.50 X 1.50	S/S
145	ESCRITORIO SECRETARIAL	ESCUADRA	1.50 X 1.50	S/S
146	ESCRITORIO SECRETARIAL	ESCUADRA	1.50 X 1.50	S/S
147	ESCRITORIO SECRETARIAL	ESCUADRA	1.50 X 1.50	S/S





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

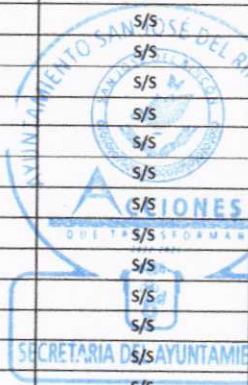
2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

148	ESCRITORIO SECRETARIAL	ESCUADRA	1.50 X 1.50	S/S
149	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
150	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
151	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
152	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
153	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
154	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
155	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
156	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
157	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
158	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
159	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
160	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
161	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
162	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
163	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
164	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
165	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
166	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
167	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
168	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
169	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
170	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
171	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
172	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
173	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
174	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
175	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
176	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
177	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
178	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
179	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
180	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
181	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
182	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
183	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
184	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
185	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
186	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
187	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
188	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
189	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
190	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
191	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
192	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
193	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
194	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
195	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
196	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
197	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S
198	ESCRITORIO SECRETARIAL	MELAMINA	1.50 X 0.60	S/S



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Daniel', 'M. J.', and others, written vertically along the right side of the table.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

MODIFICACIÓN POR BAJA EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

Número Progresivo	Número de Cuenta	Número de Inventario	Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de serie	Costo	Nombre del procedimiento susceptible para dar de baja
1	1241	SAN-0-124-L00-001677	COMPUTADORA LENOVO	LENOVO	C240	CS01171753	8,120.00	OBSOLESCENCIA
2	1241	SAN-124-E00-000023	RELOJ CHECADOR ELECTRONICO	LATHEM	2204-SP	A-824626	3,999.00	OBSOLESCENCIA
3	1241	SAN-124-E00-000043	EQUIPO DE COMPUTO	LENOVO	Q522011994	Q500555738	9,138.49	OBSOLESCENCIA
4	1241	SAN-124-E00-000045	EQUIPO DE COMPUTO	GATWAY	GT2020M	CCT5B51002283	14,298.00	OBSOLESCENCIA
5	1241	SAN-124-E00-000046	NO BREAK	COMPLET	T1000	09AD250401	2,492.78	OBSOLESCENCIA
6	1241	SAN-124-E00-001676	COMPUTADORA SONY	SONY	VAIO VPCSB45FL	275531003002926	15,080.00	OBSOLESCENCIA
7	1241	SAN-124-E00-001682	UPS EATON	EATON	EATON NV 200GL	81F300494	14,734.32	OBSOLESCENCIA
8	1246	SAN-124-E00-002244	ANTENA KIT RADIO ROCKET M5	UBIQUITI NETWORKS	ROCKET M5	S/S	11,811.02	OBSOLESCENCIA
9	1246	SAN-124-E00-002245	ANTENA KIT RADIO ROCKET M5	UBIQUITI NETWORKS	ROCKET M5	S/S	11,811.01	OBSOLESCENCIA
10	1241	SAN-124-E00-002307	COMPUTADORA LENOVO AIO	LENOVO	IDEACENTRE AIO 520-24ARR	MP1FLXTG	19,720.00	OBSOLESCENCIA
11	1246	SAN-124-F00-000075	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	EP450S	018TNWR944	4,640.00	OBSOLESCENCIA
12	1246	SAN-124-F00-000076	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	EP450S	018TNWS246	4,640.00	OBSOLESCENCIA
13	1246	SAN-124-F00-000077	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	EP450S	018TNWS241	4,640.00	OBSOLESCENCIA
14	1246	SAN-124-F00-000078	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO3150	018TNWD343	4,640.00	OBSOLESCENCIA
15	1246	SAN-124-F00-000079	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	EP450S	018TNWS242	4,640.00	OBSOLESCENCIA
16	1246	SAN-124-F00-000080	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	EP450S	018TNWS234	4,640.00	OBSOLESCENCIA
17	1246	SAN-124-F00-000081	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	EDP450S	018TMSD344	4,640.00	OBSOLESCENCIA
18	1246	SAN-124-F00-000082	RADIO PORTÁTIL	MOTOROLA	EP450S	018TNWS249	4,640.00	OBSOLESCENCIA
19	1246	SAN-124-F00-000083	RADIO PORTÁTIL	MOTOROLA	EP450S	018TNU2392	4,640.00	OBSOLESCENCIA
20	1246	SAN-124-F00-000084	RADIO PORTÁTIL	MOTOROLA	EP450S	018TNV1106	4,640.00	OBSOLESCENCIA
21	1246	SAN-124-F00-000085	RADIO PORTÁTIL	MOTOROLA	EP450S	018TNU2385	4,640.00	OBSOLESCENCIA
22	1246	SAN-124-F00-000086	RADIO PORTÁTIL	MOTOROLA	EP450S	018TNWS236	4,640.00	OBSOLESCENCIA
23	1241	SAN-124-F00-000089	COMPUTADORA HP	HP	1155 ALL IN ONE BUSSINES PC	5CM34402GZ	7,500.00	OBSOLESCENCIA
24	1241	SAN-124-K00-000020	PC	COMPAC	CQ1-1008LA	3CR0270C74	7,159.98	OBSOLESCENCIA
25	1241	SAN-124-K00-000021	PC	COMPAC	CQ1-1008LA	3CR0270C70	7,159.99	OBSOLESCENCIA
26	1241	SAN-124-L00-000033	IMPRESORA	HP	3055	CNBK450297	5,856.69	OBSOLESCENCIA
27	1241	SAN-124-L00-000037	COMPUTADORA ENSAMBLADA	INTEL	LG	200609076764	9,850.00	OBSOLESCENCIA
28	1241	SAN-124-L00-000045	EQUIPO DE COMPUTO	LANIX	MINI-TERRA	0904657056	8,404.43	OBSOLESCENCIA
29	1242	SAN-124-L00-000090	VIDEO CAMARA DIGITAL	JVC	GR-D770U	152P3749	5,060.00	OBSOLESCENCIA
30	1241	SAN-124-L00-000092	LAPTOP	SONY, VAIO SERIEW	PCG-182U	275051433037047	11,351.22	OBSOLESCENCIA
31	1241	SAN-124-L00-000094	TELEVISOR	SAMSUNG	CL21B501HJ	B4T63CZZ414774K	2,002.00	OBSOLESCENCIA
32	1241	SAN-124-L00-000099	LAPTOP	LENOVO	IDEAPAD 2470	QB03650337QB01070814	12,711.71	OBSOLESCENCIA
33	1241	SAN-124-L00-001779	LAPTOP DELL	DELL	INSPIRON 11	12126130534	11,000.00	OBSOLESCENCIA
34	1246	SAN-124-Q00-000128	DUPLEXER	SYSCOM	S/M	SY515333	6,900.00	OBSOLESCENCIA
35	1245	SAN-124-Q00-000286	PANTALLA 22	SONY	KDL-22BX300	8027618	6,960.00	OBSOLESCENCIA
36	1245	SAN-124-Q00-000288	PANTALLA 22	SONY	KDL-22BX300	8018402	6,960.00	OBSOLESCENCIA

[Handwritten signatures and stamps on the right side of the document]

[Handwritten signature and number 12]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

37	1245	SAN-124-Q00-000291	PANTALLA 22	SONY	KDL-22BX300	801840B	6,960.00	OBSOLESCENCIA
38	1245	SAN-124-Q00-000292	PANTALLA 22	SONY	KDL-22BX300	8027617	6,960.00	OBSOLESCENCIA
39	1245	SAN-124-Q00-000293	PANTALLA 22	SONY	KDL-22BX300	8027615	6,960.00	OBSOLESCENCIA
40	1245	SAN-124-Q00-000302	RESPALDO DE ENERGIA	TRIPP-LITE	S/M	S/S	4,640.00	OBSOLESCENCIA
41	1245	SAN-124-Q00-000304	RESPALDO DE ENERGIA	TRIPP-LITE	S/M	S/S	4,640.00	OBSOLESCENCIA
42	1245	SAN-124-Q00-000305	RESPALDO DE ENERGIA	TRIPP-LITE	S/M	S/S	4,640.00	OBSOLESCENCIA
43	1245	SAN-124-Q00-000310	CAMARA FIJA	SAMSUNG	S/M	S/S	5,800.00	OBSOLESCENCIA
44	1245	SAN-124-Q00-000311	CAMARA FIJA	SAMSUNG	S/M	S/S	5,800.00	OBSOLESCENCIA
45	1245	SAN-124-Q00-000312	CAMARA FIJA	SAMSUNG	S/M	S/S	5,800.00	OBSOLESCENCIA
46	1245	SAN-124-Q00-000319	PC	HP	MS2301A	4CS016028M	17,400.00	OBSOLESCENCIA
47	1245	SAN-124-Q00-000320	PC	HP	MS2301A	4CS0170FBF	17,400.00	OBSOLESCENCIA
48	1245	SAN-124-Q00-000322	ROUTER INALAMBRIICO	HUGHES	HT1200	BF0010814824	3,480.00	OBSOLESCENCIA
49	1245	SAN-124-Q00-000328	PANTALLA 46	SONY	KDL-46EX401	1702811	23,200.00	OBSOLESCENCIA
50	1245	SAN-124-Q00-000329	ACCESS POINT	UBIQUITI NETWORKS	S/M	S/S	6,960.00	OBSOLESCENCIA
51	1245	SAN-124-Q00-000332	CAMARA TIPO DOMO PTZ	S/M	S/M	S/S	37,914.60	OBSOLESCENCIA
52	1245	SAN-124-Q00-000333	CAMARA TIPO DOMO PTZ	S/M	S/M	S/S	34,202.60	OBSOLESCENCIA
53	1245	SAN-124-Q00-000334	CAMARA TIPO DOMO PTZ	S/M	S/M	S/S	52,159.40	OBSOLESCENCIA
54	1245	SAN-124-Q00-000335	CAMARA TIPO DOMO PTZ	S/M	S/M	S/S	55,407.40	OBSOLESCENCIA
55	1245	SAN-124-Q00-000336	CAMARA TIPO DOMO PZT	S/M	S/M	S/S	52,159.40	OBSOLESCENCIA
56	1246	SAN-124-Q00-000382	SIRENA PARA MOTOCICLETA	S/M	PVCIB10070	S/S	3,016.00	OBSOLESCENCIA
57	1246	SAN-124-Q00-000383	SIRENA PARA MOTOCICLETA	S/M	PVCIB10070	S/S	3,016.00	OBSOLESCENCIA
58	1246	SAN-124-Q00-000384	BOCINAS ALTAVOZ	S/M	PVAH-102	S/S	2,842.00	OBSOLESCENCIA
59	1246	SAN-124-Q00-000385	BOCINAS ALTAVOZ	S/M	PVAH-102	S/S	2,842.00	OBSOLESCENCIA
60	1245	SAN-124-Q00-000387	CAMARA DE VIDEOVIGILANCIA	HIKVISION	DS-2AF1917	08083778	84,200.00	OBSOLESCENCIA
61	1245	SAN-124-Q00-000388	CAMARA DE VIDEOVIGILANCIA	HIKVISION	DS-2AF1917	08083745	84,200.00	OBSOLESCENCIA
62	1245	SAN-124-Q00-001919	SISTEMA TURBOHD 1080P	EPCOM	KEVTX8T8B	S/S	10,499.98	OBSOLESCENCIA
63	1245	SAN-124-Q00-001920	EQUIPO NANO STATION NS	UBIQUITI NETWORKS	LOCO M5	S/S	4,500.00	OBSOLESCENCIA
64	1245	SAN-124-Q00-001921	EQUIPO NANO STATION NS	UBIQUITI NETWORKS	LOCO M5	S/S	4,500.00	OBSOLESCENCIA
65	1246	SAN-124-Q00-001964	RADIO DIGITAL MOVIL ICOM	ICOM	IC-F5123D	57004597-9	12,478.55	OBSOLESCENCIA
66	1246	SAN-124-Q00-002045	ANTENA HUSTLER BASE OMNI 7DB N HEMBRA	HUSTLER	OMNI 7 DB N HEMBRA	S/S	6,264.00	OBSOLESCENCIA
67	1246	SAN-124-Q00-002046	KIT DE PARARAYOS	S/M	S/M	S/S	42,688.00	OBSOLESCENCIA
68	1246	SAN-124-Q00-002047	CONTADOR DE DESCARGAS ATMOSFERICAS	S/M	S/M	S/S	5,753.60	OBSOLESCENCIA
69	1246	SAN-124-Q00-002053	SERVIDOR MARCA HP	HP	PROLIANT ML30 G9	MX2709005A	59,178.59	OBSOLESCENCIA
70	1246	SAN-124-Q00-002054	DVR DAHUA	DAHUA	DHI-XVR8808/16S	3D02945PAMP3HK0	104,997.40	OBSOLESCENCIA
71	1246	SAN-124-Q00-002064	ANTENA SECTORIAL	UBIQUITI NETWORKS	AM-5G19-120	S/S	6,960.00	OBSOLESCENCIA
72	1241	SAN-124-Q00-002171	CARGADOR DE BATERIA	SAMLEX AMÉRICA	SEC1230UL	8307440087	8,700.00	OBSOLESCENCIA
73	1241	SAN-124-Q00-002449	LAPTOP MARCA HP	HP	14-D0010LA	5CG84443G1	14,407.20	OBSOLESCENCIA

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que, en conjunto con Tesorería Municipal y Sindicatura Municipal, den seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo. -----



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

6. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **6**, que se refiere a **Asuntos Generales**, en el cual se informa al pleno que no se registraron asuntos generales que desahogar en la presente sesión, por lo que, siguiendo con el desarrollo de la Sesión, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Lic. Isidro Sánchez Salazar, continuar con el siguiente punto del orden del Día. -----

7. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, informa que se han agotado todos los puntos del orden del día, por lo que el numeral marcado con el número **siete** corresponde a la **Clausura de la Sesión.** -----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la **CENTÉSIMO VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **once** horas con **veintidós** minutos del día **cinco de julio de dos mil veinticuatro**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron. -----

Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten y se cumplan. -----

ATENTAMENTE

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO MUNICIPAL





SAN JOSÉ DEL RINCÓN


2022 - 2024



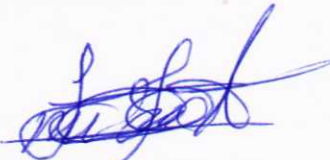
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"




C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA



C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR



C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA




FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR



C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR



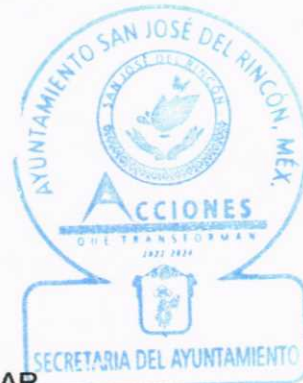
C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN
SEXTA REGIDORA



C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR

LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



La presente hoja de firmas corresponde al acta de la centésimo vigésima sesión ordinaria de Cabildo SJR/SO/120/2024 de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro.



**ANEXO 1 DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
120/2024 DE FECHA 5 DE JULIO DE 2024**

REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO



www.sanjosedelrincon.gob.mx



ACCIONES

QUE TRANSFORMAN
2022-2024



Coordinación de
Gobernación

SAN JOSÉ DEL RINCÓN

REGLAMENTO INTERNO



Administración 2022-2024

DIRECTORIO

ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.

ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO

**BLANCA ESTELA MERCADO
RANGEL.**
PRIMERA REGIDORA

HONORIO SALGADO GARCÍA.
SEGUNDO REGIDOR

MARIBEL SALAZAR ARELLANO.
TERCERA REGIDORA

FLORENTINO REYES MERLOS.
CUARTO REGIDOR

JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ.
QUINTO REGIDOR

ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN.
SEXTA REGIDORA

**MONSERRAT GUADALUPE
MERCADO VILCHIS.**
SÉPTIMA REGIDORA

LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



[Handwritten signature of Lic. Isidro Sánchez Salazar]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO
COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.

A SUS HABITANTES HACE SABER:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123, 124 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULO 27, 28, 31 FRACCIÓN I Y XXXVI, 48 FRACCIONES II, III, 91 FRACCIONES XIII, 160 AL 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1.82 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 16, 42, 43, 44, 48, 51, 52, 55 FRACCIÓN V, 63 Y 64 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; SE DA A CONOCER EL SIGUIENTE: **REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.**





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

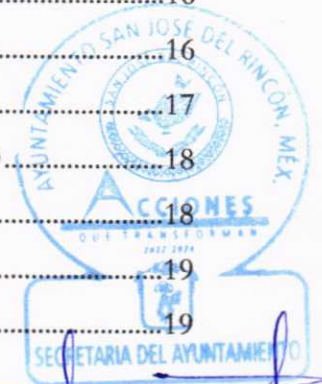
2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO
COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



CONTENIDO

TÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES E INTEGRACIÓN, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	5
CAPÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES	5
CAPÍTULO SEGUNDO: INTEGRACIÓN, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	7
TÍTULO SEGUNDO: ATRIBUCIONES DE LA COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN Y DE SUS ÁREAS ADMINISTRATIVAS	8
CAPÍTULO PRIMERO: DE LA COORDINACIÓN	8
CAPÍTULO SEGUNDO: FUNCIONES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS	10
TÍTULO TERCERO: VISITAS DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	12
CAPÍTULO PRIMERO: VISITAS DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN	12
CAPÍTULO SEGUNDO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	13
TÍTULO CUARTO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA SUSPENSIÓN Y/O CLAUSURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	14
CAPÍTULO PRIMERO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA SUSPENSIÓN Y/O CLAUSURA	14
CAPÍTULO SEGUNDO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES	15
CAPÍTULO TERCERO: GARANTÍA DE AUDIENCIA	15
TÍTULO QUINTO: MEDIDAS PREVENTIVAS, DE SEGURIDAD, INFRACCIONES Y SANCIONES	16
CAPÍTULO PRIMERO: MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD	16
CAPÍTULO SEGUNDO: INFRACCIONES Y SANCIONES	17
TÍTULO SEXTO: DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD	18
CAPÍTULO ÚNICO	18
TRANSITORIOS	19
RÚBRICA	19





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO
COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

TÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES E INTEGRACIÓN, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

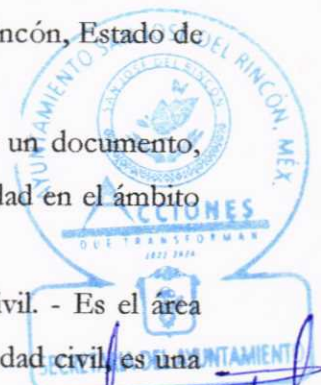
CAPÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la organización y funcionamiento de la Coordinación de Gobernación del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, estableciendo las unidades administrativas que la conforman, atribuciones y funciones de los servidores públicos adscritos a la Coordinación, así como el procedimiento de Supervisión, Inspección y/o Verificación, y la sustanciación del procedimiento administrativo para la suspensión de establecimientos comerciales, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 2. La Coordinación de Gobernación, como Unidad Administrativa del Ayuntamiento, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le encomienden los artículos 63, 64, y demás relativos y aplicables del Bando Municipal Vigente del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.

Artículo 3. Para efectos del presente reglamento se entenderá por:

- I. Ayuntamiento. - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón, Estado de México;
- II. Apostilla. - Es el sello y/o firma de la autoridad competente que estampa sobre un documento, expedido por algún organismo oficial del mismo país, para garantizar su autenticidad en el ámbito internacional;
- III. Área de atención al migrante y vinculación con organizaciones de la sociedad civil. - Es el área encargada de asesorar y brindar protección al migrante, la organización de la sociedad civil, es una





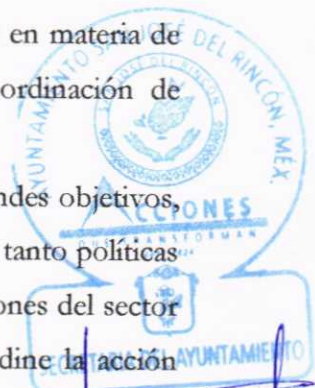
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



- entidad que opera de manera independiente al gobierno, generalmente sin fines de lucro, dedicada a los temas y necesidades de la comunidad o de la sociedad en general;
- IV. Área de dictaminación y permisos. - Es el área encargada de analizar e integrar el expediente jurídico-administrativo para la expedición del dictamen correspondiente, además de la recepción y seguimiento de las solicitudes para la emisión de los permisos diversos;
 - V. Área de supervisión, verificación, inspección y notificación. - Es el área facultada a través del personal técnico para realizar inspecciones, verificaciones, suspensiones y clausura de actividades industriales, comerciales, de servicios, turísticas y de espectáculos masivos; con estricto apego a las leyes y reglamentación vigente en la materia;
 - VI. Área de vinculación sociopolítica. - Es el área encargada de establecer y fomentar las buenas relaciones entre la ciudadanía y las autoridades municipales, a efecto de atender la problemática sociopolítica existente en el Municipio;
 - VII. Bando Municipal. - El Bando Municipal de San José del Rincón , Estado de México Vigente;
 - VIII. Clausura. - Acción de poner fin de manera temporal, parcial o definitiva a alguna actividad y/o acontecimiento;
 - IX. Coordinación. - A la Coordinación de Gobernación;
 - X. Coordinador. - Al titular de la Coordinación de Gobernación;
 - XI. Inmigrante. - Es aquella persona que llega a un país o región con el fin de establecerse en él;
 - XII. Migrante. - Es aquella persona que deja su lugar de origen para establecerse en otro país o región;
 - XIII. Municipio. - El Municipio de San José del Rincón, Estado de México;
 - XIV. OSC. - Organizaciones de la Sociedad Civil;
 - XV. Permiso. - Al que se expide al solicitante para que exhiba o realice una actividad;
 - XVI. Personal Técnico.- A los servidores públicos autorizados, capacitados y acreditados en materia de inspección, supervisión, verificación, vigilancia y notificación, adscritos a la Coordinación de Gobernación;
 - XVII. Plan de Desarrollo Municipal. - Lineamientos rectores en los cuales se fijan los grandes objetivos, las prioridades que permiten enfrentar y superar los problemas o demandas sociales, tanto políticas como económicas, además, es el instrumento flexible para hacer coherentes las acciones del sector público, crear el marco que induzca y concerte la acción social o privada y coordine la acción intergubernamental;





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO
COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



- XVIII. Presidente Municipal. - La Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Estado de México;
- XIX. Reglamento. - Al Reglamento Interno de la Coordinación de Gobernación;
- XX. Suspensión. - Es el acto de detención o interrupción del desarrollo de una acción durante un tiempo o indefinidamente;
- XXI. Visita de Supervisión, Inspección, Verificación y Notificación. - A la visita que realiza el personal técnico para la apertura, instalación, operación, ampliación o funcionamiento de la actividad comercial formal e informal.

CAPÍTULO SEGUNDO: INTEGRACIÓN, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Artículo 4. La Coordinación de Gobernación, forma parte de la estructura de la Administración Pública Municipal, dependiente de Presidencia como área staff.

Para la planeación y desempeño de los asuntos que le competen, la Coordinación de Gobernación contará con lo siguiente:

- I. Titular de la Coordinación de Gobernación;
- II. Área de vinculación sociopolítica;
- III. Área de permisos;
- IV. Área de supervisión, inspección, verificación y notificación;
- V. Área de atención al migrante y vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil.

Artículo 5. Para ser Titular de la Coordinación de Gobernación, se requiere:

- I. Ser Mexiquense en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. No haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal;
- III. Gozar de buena reputación, ser de reconocida solvencia moral y observar buena conducta.



[Firma manuscrita]
7



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



Artículo 6. La Coordinación de Gobernación, a través de las áreas administrativas que la componen, conducirá sus actividades en forma programada, apoyándose para ello en los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal, del Presupuesto Basado en Resultados, y los que sean encomendados por el Ayuntamiento.

Artículo 7. Se asignará a un responsable al frente de cada área administrativa, quien asumirá la responsabilidad de su operatividad y funcionamiento.

Artículo 8. Las áreas administrativas ejercerán sus atribuciones de conformidad con las disposiciones legales aplicables, ajustándose a los lineamientos, normas y políticas que fije el titular de la Coordinación de Gobernación.

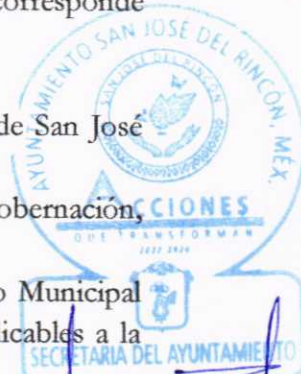
TÍTULO SEGUNDO: ATRIBUCIONES DE LA COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN Y DE SUS ÁREAS ADMINISTRATIVAS

CAPÍTULO PRIMERO: DE LA COORDINACIÓN

Artículo 9. La Coordinación de Gobernación tiene como objetivo cumplir las expectativas sociales, políticas y económicas de los habitantes del Municipio, contribuyendo al desarrollo con responsabilidad, brindando un servicio integral; buscando siempre satisfacer las necesidades y compromisos para la sociedad, además de brindar opciones para su desarrollo productivo, a través de la relación con las diferentes áreas, organismos y entidades municipales y con los diferentes actores políticos y sociales.

Artículo 10. Además de las atribuciones, funciones y facultades establecidas en las Leyes, Bando Municipal vigente, Manuales de Organización y Procedimientos de la Coordinación de Gobernación, le corresponde el despacho y cumplimiento de las siguientes:

- I. Ejercer las atribuciones que le confiere el Bando Municipal Vigente en el Municipio de San José del Rincón, Estado de México.
- II. Coordinar, vigilar, organizar y controlar el funcionamiento de la Coordinación de Gobernación, observando las disposiciones legales aplicables y administrativas.
- III. Supervisar que se aplique en estricto derecho el cumplimiento de las leyes, del Bando Municipal Vigente, así como de los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones relativas y aplicables a la materia.



[Firma manuscrita]
8



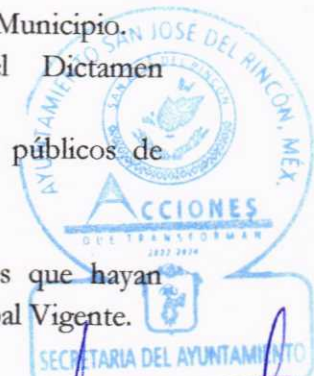
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



- IV. Atender, delegar, despachar, autorizar y firmar lo relacionado con la Coordinación de Gobernación.
- V. Contar con el personal necesario para la ejecución y control de las actividades propias de la Coordinación de Gobernación.
- VI. Autorizar información solicitada por escrito a las Unidades Administrativas, Organismos y Dependencias del Ayuntamiento, así como a las diferentes dependencias de la Administración Pública Estatal o Federal.
- VII. Representar a la Coordinación de Gobernación en las reuniones de trabajo convocadas por diversos sectores gubernamentales.
- VIII. Desempeñar las comisiones y funciones que le confiera la Presidenta Municipal en actividades propias o relacionadas con la Coordinación de Gobernación.
- IX. Comparecer ante el Cabildo para informar sobre la situación que guarda la Coordinación de Gobernación, cuando sea requerido.
- X. Coordinar acciones con la Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento, a fin de ubicar, reubicar y organizar al comercio informal (comercio ambulante, fijo o semifijo), cuando así se requiera, para el buen funcionamiento de los tianguis y sitios destinados al comercio o cuando la autoridad lo estime necesario en beneficio de la colectividad.
- XI. Supervisar, inspeccionar, vigilar, monitorear y organizar la actividad comercial, establecida en mercados, tianguis, comercio ambulante, fijo y semifijo de temporada.
- XII. Autorizar, supervisar, inspeccionar, vigilar y/o monitorear espectáculos masivos, eventos sociales, privados y públicos, como lo son: fiestas particulares, fiestas religiosas, bailes públicos, tardeadas, jaripeos, rodeos, torneos de gallos, entre otros.
- XIII. Supervisar, inspeccionar, vigilar, monitorear y organizar todo lo relativo a la actividad comercial.
- XIV. Autorizar el resguardo previo procedimiento administrativo, de las estructuras de puestos semifijos y temporales que incurran en faltas administrativas, señaladas en los ordenamientos jurídicos relativos y aplicables.
- XV. Establecer y fomentar las buenas relaciones entre la ciudadanía y las autoridades municipales, a efecto de atender la problemática sociopolítica existente en el Municipio.
- XVI. Detectar, reportar, monitorear y atender las situaciones sociopolíticas que perturben la estabilidad municipal.
- XVII. Vigilar todo lo relativo a la demarcación y conservación de los límites territoriales del Municipio.
- XVIII. Integración del expediente jurídico-administrativo para la expedición del Dictamen correspondiente.
- XIX. Autorizar y expedir permisos para la realización de eventos sociales, privados y públicos de carácter masivo.
- XX. Autorizar la publicidad en Municipio, en sus diversas modalidades.
- XXI. Coordinar y autorizar, pongan a disposición ante el Juez Cívico a comerciantes que hayan infringido alguna falta administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Bando Municipal Vigente.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



- XXII. Coordinar operativos de revisión, inspección, verificación y comprobación de la actividad comercial en establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Económico y de Seguridad Pública y Protección Civil, cuando se considere necesario.
- XXIII. Coordinar, dirigir y organizar el área de Atención al Migrante y vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil.
- XXIV. Contribuir en coordinación con autoridades Federales y/o Estatales el control y supervisión en materia de cultos religiosos, portación de armas, detonantes y pirotecnias, loterías, rifas y juegos prohibidos, espectáculos, catástrofes públicas y demás aspectos que sean de su competencia.
- XXV. Las demás que se establezcan en otros ordenamientos aplicables.

Artículo 11. La Coordinación de Gobernación, para un mejor despacho de los asuntos, podrá conferir sus facultades a los funcionarios públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo.

Artículo 12. La Coordinación de Gobernación, podrá iniciar, de oficio o a petición de parte fundada y motivada, el Procedimiento Administrativo de suspensión de funcionamiento de los establecimientos comerciales, en los que se constate y verifique una irregularidad que ponga en riesgo la integridad física, emocional, intelectual de la ciudadanía.

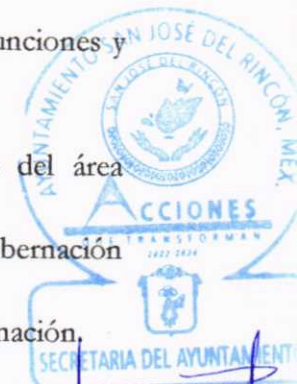
Así mismo podrá iniciar, de oficio o a petición de parte fundada y motivada, el Procedimiento Administrativo de suspensión de Funcionamiento de los establecimientos comerciales y/o permiso temporal, cuando se hayan proporcionado datos o documentos falsos o alterados, así como también, cuando el giro sea distinto al autorizado.

CAPÍTULO SEGUNDO: FUNCIONES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS

Artículo 13. Al frente de las áreas administrativas de la Coordinación de Gobernación, habrá un responsable, mismo que será auxiliado por los servidores públicos de la propia Coordinación.

Artículo 14. Los responsables de las áreas administrativas, tendrán las siguientes facultades, funciones y obligaciones genéricas:

- I. Aprobar con el titular de la Coordinación el despacho de los asuntos propiamente del área administrativa;
- II. Proponer, planes o programas, que vayan en beneficio de la propia Coordinación de Gobernación para su mejor funcionamiento;
- III. Participar en la evaluación de los objetivos y metas trazadas por la Coordinación de Gobernación.





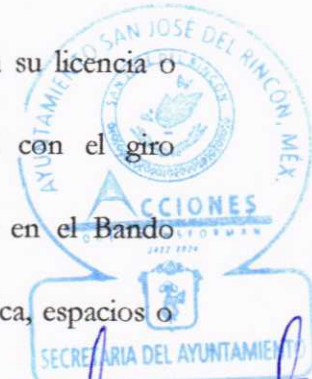
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



- IV. Brindar asesoría y asistencia técnica en asuntos propios de la Coordinación de Gobernación, así como proporcionar información solicitada por otras dependencias y/o unidades administrativas del Ayuntamiento;
- V. Coordinar las funciones que el titular de la Coordinación de Gobernación delegue;
- VI. Participar en la elaboración o actualización del reglamento interno, de los manuales de organización, de procedimientos y demás ordenamientos internos de la Coordinación de Gobernación;
- VII. Reportar en tiempo y forma la información que le sea solicitada por la unidad de transparencia y acceso a la información pública en los plazos estipulados, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- VIII. Supervisar, integrar y actualizar los padrones que se requieran, para su consulta, mediante el sistema de información y bases de datos;
- IX. Proponer y elaborar programas y acciones de fomento comercial, industrial, artesanal y de servicios que contribuyan en el desarrollo de las actividades comerciales del municipio;
- X. Supervisar, vigilar, inspeccionar y controlar que los establecimientos abiertos al público, no atenten contra la moral o las buenas costumbres;
- XI. Supervisar, inspeccionar, verificar, monitorear y controlar la actividad comercial en la vía pública.
- XII. Participar, colaborar y contribuir en la tramitación del Procedimiento Administrativo por infracciones cometidas en el ejercicio de una actividad económica, industrial o de servicios.
- XIII. Supervisar, inspeccionar, verificar para su autorización la colocación de anuncios publicitarios en espectaculares, bardas, vinilonas y otros, con estricto apego a la imagen urbana del Municipio.
- XIV. Supervisar, inspeccionar, verificar para su autorización el uso de perifoneo, fijos o móviles, que difundan mensajes publicitarios;
- XV. Auxiliar en el control y vigilancia de espectáculos masivos, cuando otra autoridad lo solicite.
- XVI. Supervisar, inspeccionar, verificar y controlar las actividades comerciales en ferias, tianguis, mercados, circos, palenques, rodeos, jaripeos y otras actividades semifijas;
- XVII. Reportar e informar sobre la autorización de permisos para la realización de actividades comerciales y de servicios en la vía pública;
- XVIII. Informar al titular de la Coordinación de Gobernación sobre los asuntos más relevantes de su competencia;
- XIX. Solicitar el auxilio de la fuerza pública, cuando se requiera, para el cumplimiento de las actividades propiamente de la Coordinación de Gobernación;
- XX. Verificar, inspeccionar y vigilar que los establecimientos comerciales cumplan con su licencia o refrendo de funcionamiento;
- XXI. Verificar, inspeccionar y vigilar que los establecimientos comerciales trabajen con el giro autorizado;
- XXII. Verificar, inspeccionar y vigilar que los comerciantes cumplan con lo señalado en el Bando Municipal Vigente;
- XXIII. Ejecutar con auxilio de la fuerza pública el desalojo y desocupación de la vía pública, espacios o áreas comunes, bodegas, tianguis y demás análogos;





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



- XXIV. Informar y reportar al titular de la Coordinación de Gobernación, en tiempo y forma, las faltas administrativas cometidas por los comerciantes, con la finalidad de que se les instaure, en su contra, el Procedimiento Administrativo correspondiente;
- XXV. Ejecutar visitas de verificación e inspección a los establecimientos comerciales, en sus instalaciones, equipos y maquinaria, de acuerdo a lo establecido en las leyes, reglamentos, Bando Municipal Vigente y demás normatividad relativa y aplicable;
- XXVI. Las demás que le confieren las disposiciones legales y administrativas aplicables y así como las que emanen del responsable

TITULO TERCERO:

VISITAS DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

CAPITULO PRIMERO:

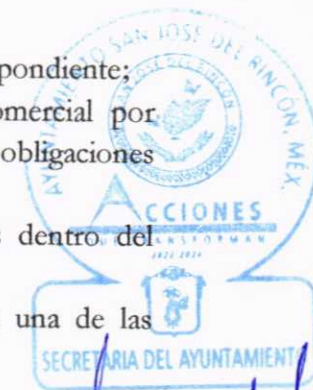
VISITAS DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN

Artículo 15. Para el cumplimiento de lo establecido en el presente Reglamento, los establecimientos comerciales, en las visitas de verificación, deberán:

- I. Contar con licencia de funcionamiento que coincida con el giro para el cual fue autorizado;
- II. Contar con las medidas de protección, seguridad e higiene correspondientes;
- III. Proporcionar la información requerida por la autoridad;
- IV. Autorizar al personal técnico, la inspección, verificación y supervisión de sus instalaciones, equipos y maquinaria, previa orden autorizada; y
- V. Las demás establecidas por los ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 16. El personal técnico de la Coordinación de Gobernación, en el ámbito de su competencia, en las visitas de verificación, deberá observar lo siguiente:

- I. Acreditar la designación del verificador con un gafete expedido por la autoridad correspondiente;
- II. Presentar al propietario, poseedor y/o representante legal del establecimiento comercial por verificar, la orden de visita de verificación para comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley;
- III. Realizar la supervisión, inspección y/o verificación de las actividades autorizadas dentro del inmueble establecido en la orden de visita de verificación;
- IV. Comprobar y verificar que el establecimiento comercial cumpla con todas y cada una de las obligaciones que se encuentran previstas en la Ley;





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



- V. Elaborar el Acta de supervisión, inspección y/o verificación, de la visita de verificación al establecimiento comercial;
- VI. De constatar que, en el momento de la visita de supervisión, inspección y/o verificación, se contravienen las disposiciones normativas vigentes, tales como, que no se presente por parte del visitado la licencia de funcionamiento y/o permiso, se podrá ordenar la aplicación de las medidas de seguridad que se establecen en las Leyes, Bando Municipal vigente, el presente reglamento y las demás disposiciones jurídicas aplicables; y
- VII. En caso de aplicar la medida preventiva y de seguridad al establecimiento comercial, este tendrá derecho a la garantía de audiencia, citando al desahogo correspondiente al propietario del mismo, hechos que constarán de manera circunstanciada en la respectiva acta.

CAPÍTULO SEGUNDO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Artículo 17. Las disposiciones del presente título se aplicarán a los propietarios, encargado y/o representante legal, que por acción u omisión infrinjan las disposiciones contenidas en las leyes estatales, Bando Municipal vigente, el presente reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia.

Artículo 18. La Coordinación de Gobernación, para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales, podrá llevar a cabo visitas de supervisión, verificación e inspección, en el domicilio, instalaciones, equipos, maquinaria y bienes de los particulares, de acuerdo a las reglas establecidas en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Artículo 19. Las visitas de supervisión, verificación e inspección se realizarán por el personal técnico, debidamente autorizado, adscritos a la Coordinación de Gobernación, mismos que deberán mostrar su identificación expedida por el Ayuntamiento, que los acredite como tal, quienes procederán a la supervisión, verificación y/o inspección, tomando en cuenta lo solicitado en el oficio respectivo.

Artículo 20. Los visitados, sus representantes o la persona con quienes se entable la diligencia, están obligados a permitir el acceso al lugar o zona objeto de la visita, así como poner a la vista toda la documentación, equipos, maquinaria y bienes que les sean requeridos.

Artículo 21. Los supervisores, inspectores, verificadores y/o notificadores, harán constar en el acta circunstanciada/verificación, todos y cada uno de los hechos, actos u omisiones que se hayan observado al momento de la diligencia.

Artículo 22. La persona con quien se haya entendido la diligencia, los testigos y los supervisores, inspectores, verificadores y/o notificadores, firmarán el acta circunstanciada o en su caso, si alguna



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



persona no sabe firmar, imprimirán su huella dactilar y una vez hecho lo anterior, se le dejará un ejemplar legible de la diligencia a la persona con quien se entendió la misma y ante la negativa de firma o recibir copia de la diligencia, se asentará razón de lo anterior, lo cual, no afecta la validez del acta o de la diligencia practicada.

Artículo 23. Con las mismas formalidades indicadas en los puntos anteriores, se levantará acta previa o complementaria, para hacer constar hechos o actos concretos que pudieran presentarse en el desarrollo de la visita o después de la conclusión de la misma.

Artículo 24. El visitado, su representante o la persona con la que se haya entendido la supervisión, inspección, verificación y/o notificación, podrán formular observaciones en el acto de la diligencia y ofrecer pruebas en relación con los hechos u omisiones contenidos en el acta de la misma o bien hacer uso de ese derecho, por escrito, dentro del término de tres días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere levantado el acta.

Artículo 25. Una vez realizada la visita de supervisión, verificación e inspección por parte del personal técnico autorizado de la Coordinación de Gobernación, este informará de inmediato por escrito al titular, a fin de que proceda conforme a derecho, respecto a la instauración del Procedimiento Administrativo correspondiente.

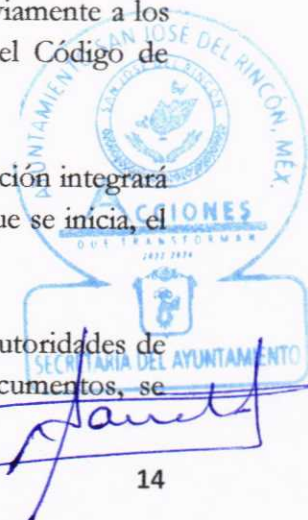
TÍTULO CUARTO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA SUSPENSIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

CAPÍTULO PRIMERO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA SUSPENSIÓN

Artículo 26. Tratándose de la aplicación de sanciones y de la emisión de otros actos administrativos que priven a los particulares de la libertad, propiedades, posesiones o derechos, se otorgará previamente a los mismos, la garantía de audiencia, conforme a las reglas y procedimiento establecido en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Artículo 27. Cuando se inicie el Procedimiento Administrativo, la Coordinación de Gobernación integrará expediente, asignará un número progresivo al mismo, que incluirá la referencia del año en que se inicia, el número se anotará en todas las promociones y actuaciones que se produzcan.

Artículo 28. Cuando la Coordinación de Gobernación, requiera del auxilio de otra u otras autoridades de la Administración Pública Municipal para la obtención de informes, declaraciones o documentos, se





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



solicitará por oficio, señalando el motivo de la solicitud. La autoridad requerida desahogará la petición dentro de los tres días siguientes a su recibo, de conformidad a las reglas y procedimientos establecidos en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Artículo 29. El Procedimiento Administrativo terminará por:

- I. Desistimiento de parte;
- II. Convenio entre los particulares y las autoridades administrativas;
- III. Resolución expresa del mismo;
- IV. Resolución afirmativa ficta que se configure;
- V. Resolución negativa ficta de conformidad con lo establecido en el Capítulo Segundo, sección tercera del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

CAPÍTULO SEGUNDO:

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES

Artículo 30. La Coordinación de Gobernación, en el ámbito de su competencia, será la encargada de la substanciación del Procedimiento Administrativo para la imposición de sanciones, que incluye la recepción, análisis, estudio y resolución que determine la procedencia o improcedencia de las sanciones de conformidad con lo señalado en las leyes aplicables en la materia.

Artículo 31. El permisionario, peticionario, representante legal o titular del establecimiento comercial, deberá presentar su escrito acompañado de una copia, adjuntando las pruebas pertinentes, día, hora y lugar que se haya señalado para que tenga verificativo, la garantía de audiencia, ofrecimiento y desahogo de pruebas y de alegatos, en relación con los hechos constitutivos de la infracción.

Artículo 32. En caso de que el permisionario, peticionario o representante legal del establecimiento comercial, no comparezca el día y hora señalados para la celebración de la audiencia, ofrecimiento y desahogo de pruebas y de alegatos, de los hechos constitutivos de la infracción, se tendrá por consentida la procedencia de la infracción imputada.

CAPÍTULO TERCERO: GARANTÍA DE AUDIENCIA

Artículo 33. La autoridad correspondiente atenderá a los propietarios, encargados y/o representantes legales de los establecimientos comerciales que fueron acreedores a una sanción, realizando:





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO
COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



- I. Citatorio a garantía de audiencia en las oficinas que ocupan la Coordinación de Gobernación;
- II. Desahogo de la garantía de audiencia;
- III. El ofrecimiento de pruebas presentadas en su comparecencia;
- IV. Revisar la legalidad de las pruebas ofrecidas y desahogo de las mismas;
- V. Ofrecimiento y desahogo de alegatos;
- VI. Levantar el acta de garantía de audiencia o de incomparecencia;
- VII. Una vez integrado el expediente, analizado y estudiado, se emitirá la resolución correspondiente;
- VIII. Se hará del conocimiento del medio de impugnación concerniente.

TÍTULO QUINTO:

MEDIDAS PREVENTIVAS, DE SEGURIDAD, INFRACCIONES Y SANCIONES

CAPÍTULO PRIMERO:

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD

Artículo 34. Las medidas preventivas y de seguridad son determinaciones preventivas, ordenadas por las autoridades administrativas del Ayuntamiento, que tienen por objeto evitar daños y perjuicios a las personas, así como al medio ambiente dentro del Municipio. Su aplicación es provisional durante el tiempo que persistan las causas que las motivaron, su observancia y ejecución, se hará conforme a lo dispuesto por las normas federales, estatales y municipales, de conformidad en lo dispuesto por el Bando Municipal Vigente.

Artículo 35. Las medidas preventivas y de seguridad que la autoridad competente podrá adoptar, son las siguientes:

- I. Retiro y aseguramiento de mercancías, productos, materiales o sustancias que se expendan en la vía pública o bien que puedan crear un riesgo inminente o falten a las normas de seguridad e higiene;
- II. Desocupación o desalojo total o parcial del inmueble;
- III. Prohibición de actos de utilización de inmueble;
- IV. Retiro de materiales e instalaciones;
- V. Evacuación de zonas;
- VI. Cancelación y retiro de la Licencia de Funcionamiento, permiso y/o autorización;
- VII. Suspensión temporal, total o parcial, de la instalación o prestación de servicios que no cumplan con las medidas de seguridad e higiene, así como la licencia de funcionamiento;
- VIII. Clausura temporal o definitiva, parcial o total;
- IX. Cualquier otra acción o medida que tienda a evitar daños a las personas o bienes.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



Se deberán prestar todas las facilidades para la ejecución de las medidas de seguridad, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que puedan incurrir por oponerse a las mismas.

En los casos en que por la gravedad de las circunstancias se ponga en peligro el interés general, esta medida podrá imponerse aun cuando no se hubiese notificado el procedimiento o el inicio del procedimiento de verificación, debiendo ordenar la notificación al día hábil siguiente en los términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Artículo 36. El Ayuntamiento acorde con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, únicamente autorizará licencia de funcionamiento y operación de establecimientos comerciales, en zonas donde la armonía del desarrollo urbano, el uso de suelo, el reglamento de imagen urbana y los criterios de protección civil y ecología, lo permitan.

Artículo 37. La autoridad municipal está facultada para realizar en todo tiempo la supervisión, inspección, verificación, vigilancia y monitoreo de los establecimientos comerciales abiertos al público, con la finalidad de constatar, reúnan las condiciones necesarias de seguridad e higiene, ecológicas y/o de imagen urbana para prevenir daños o perjuicios a la población en general.

Artículo 38. De acuerdo a lo establecido en la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y el Bando Municipal vigente, la Autoridad Municipal es la única facultada para expedir permisos y/o autorizaciones para comercio informal (ambulantes).

CAPÍTULO SEGUNDO: INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 39. Se considera infracción toda acción u omisión que contravenga las disposiciones contenidas en los ordenamientos, en el Bando Municipal Vigente, en el presente reglamento, acuerdos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que emite el Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 40. Las infracciones y faltas a las normas contenidas en el Bando Municipal Vigente, leyes y reglamentos municipales; acuerdos y disposiciones de carácter general; serán sancionadas, según corresponda, atendiendo a la naturaleza, gravedad y circunstancia, en que se cometan, con:

- I. Apercibimiento;
- II. Amonestación;
- III. Multa;





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



- IV. Aseguramiento administrativo hasta por 36 horas;
- V. Trabajo social o comunitario;
- VI. Remisión de vehículos, mercancías, materiales, sustancias contaminantes o tóxicas, o bebidas alcohólicas, a los depósitos correspondientes y puesta a disposición ante las autoridades competentes;
- VII. Clausura temporal o definitiva, parcial o total, de instalaciones, construcciones, obras y servicios o de actividades conexas;
- VIII. Revocación, suspensión temporal o cancelación de las autorizaciones, concesiones, licencias o permisos;
- IX. Intervención de la autoridad competente cuando esta se refiera a uso del suelo.

Las multas se duplicarán en caso de reincidencia y se podrán aplicar conjuntamente con cualesquiera de las sanciones contempladas en este artículo.

Artículo 41. Para la aplicación de las multas se tomará como base el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) considerando:

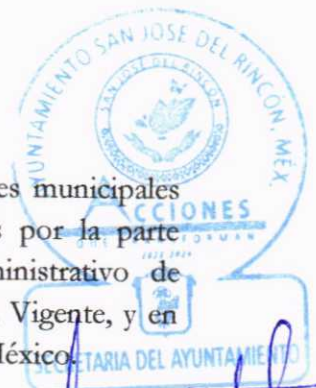
- I. La gravedad de la infracción;
- II. Los antecedentes y las condiciones económicas y sociales del infractor;
- III. El monto del beneficio, daño o perjuicio económico, derivado del incumplimiento de obligaciones, si los hubiere; y
- IV. La reincidencia, si la hubiere.

Artículo 42. Si el infractor acredita a juicio de la autoridad municipal pertenecer a un grupo étnico, se le sancionará con un día del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), haciéndose constar tal circunstancia.

TÍTULO SEXTO: DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 43. Las resoluciones, acuerdos y actos administrativos que dicten las autoridades municipales competentes, con motivo de la aplicación del presente reglamento, serán impugnados por la parte interesada, con el objeto de modificarlos o revocarlos, mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad, de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento y Bando Municipal Vigente, y en relación con lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

REGLAMENTO INTERNO
COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



Artículo 44. El recurso de inconformidad se interpondrá ante la propia autoridad que emitió el acto, dentro de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación o conocimiento del acto de autoridad, será resuelto por la misma autoridad que emitió la resolución, se deberán de respetar las formalidades y condiciones establecidas en el Código Administrativo del Estado de México y Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

TRANSITORIOS

Primero. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la “Gaceta Municipal” del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México.

Segundo. Con la entrada en vigor del presente ordenamiento, se abrogan o derogan aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente reglamento.

Así lo acordó el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo número SJR/SO/120/2024, mediante acuerdo número 314/SO/120/2024 de fecha 05 de Julio de 2024, en San José del Rincón, Estado de México.

San José del Rincón, Estado de México, a los 05 días de mes de julio del dos mil veinticuatro.

RÚBRICA

ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AUTORIZÓ

LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
VALIDÓ

C. ROBERTO GARCÍA URBINA
COORDINADOR DE GOBERNACIÓN
ELABORÓ





ACCIONES

QUE TRANSFORMAN

2022 - 2024



www.sanjosedelrincon.gob.mx



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
[Handwritten signature]

